

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26465 BARCELONA

Doña Rosalía Osorio Tenorio, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 322/2013 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Autolavado Entenza, S.L., con NIF B58174673, con domicilio en Calle Entenza, 166, 08029 - Barcelona.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por cumplimiento de convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 28 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A210034430-1